



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

15 AGO 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: 484

VISTO: El Expte. N° 7.403-M17(I)-S-17, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano solicita el pago de la Factura B N° 0008-00000071 de fecha 26/01/2017, emitida por la Firma "HORMECO S.R.L", por el importe total de \$ 28.785,00.- (pesos veintiocho mil setecientos ochenta y cinco); y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines tramitados, agrega a fs. 2 dicha Factura; y, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la compra de hormigón elaborado, en su presentación informa: "...Dicha Factura corresponde a la compra de Hormigón Elaborado, por necesidad y urgencia debido a que el tiempo y las lluvias ha sido tan extenso que apenas han quedado casi cuatro meses para poder trabajar en el bacheo y en el pavimentado de calles de nuestro plan de trabajos. Luego de haber pedido precio de hormigón elaborado en el medio local, los mismos están todos en el orden de la empresa hormeco S.R.L. pero ésta tiene una disponibilidad (tres plantas y 23 camiones mixer) y una forma de pago que lo hace la más conveniente, además del cumplimiento en la operatividad de nuestro plan de trabajos.";

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, como así también con dictamen del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en lo que es de competencia de cada área;

Que el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, inciso 1), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia";

Que, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas a fs. 01 por el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 10 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la compra directa de Hormigón Elaborado en la Empresa HORMECO S.R.L, con domicilio en calle Jujuy 4445 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por el importe total de \$28.785,00.- (pesos veintiocho mil setecientos ochenta y cinco), según Factura citada en el Visto del presente Decreto; en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, de acuerdo con lo previsto en la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

///...

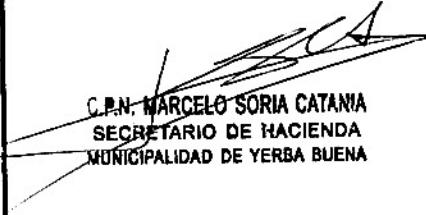
DECRETO: 484

15 AGO 2017

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

PAC.- 



C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA